

Rad- 2018-00393-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, veintiséis de enero de dos mil veintiuno.

Para los fines que estime consiguientes, agréguese el despacho comisorio nro. 126 del 27 de marzo del año 2019, sin diligenciar, por cuanto la parte demandante solicitó su devolución.

NOTÍFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO _____ DEL
27 DE ENERO DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

GAT

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ

**JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

818c43e7f5837fcdd5da09c38f22dba75be51d8827d627ad12cadbeb9fc73372

Documento generado en 26/01/2021 09:03:26 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>